



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 OCT 2024

Expte. N° 128/2024 – SAD - UNSa

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Héctor Miguel PERALTA, Director de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la mencionada Dirección realice tres (3) horas extras desde el 25 al 30 de setiembre del corriente año, con el fin de concluir de forma satisfactoria las tareas propias de su área y mandar la acreditación de haberes en tiempo y forma. Aclara que en dichas tareas están incluidos, por ejemplo, todos los legajos nuevos del mes de setiembre/24 y las Declaraciones Juradas de cargos y actividades que ingresaron posterior al cierre.

QUE el pedido cuenta con el aval del Mg. Jorge NINA, Director General de Personal, y esta encuadrado en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, por el período del 25 al 30 de setiembre del corriente año, a razón de tres (3) horas diarias:

- Héctor Miguel PERALTA
- Efraín Darío Rubén CORREA
- Gladys Mabel FERNÁNDEZ
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1956-2024